

**Ing. Liliana del Rocío Llerena Granizo**  
**Carcelén Pasaje Pedro Quiroz E247 e Isidro Ayora**  
**Teléfono.: 3442-433**  
**Quito – Ecuador**

---

Quito, a Marzo del 2.016

Señores  
Junta General de Accionistas de la compañía  
**TURBOMOTORES ECUATORIANOS TURBOBAKUZ S.A.**  
Presente

Estimados Accionistas de la compañía:

De conformidad con las disposiciones del Estatuto Social de la compañía, Ley General de Compañías y Resoluciones de la Superintendencia de Compañías, me permito presentar a ustedes el informe de Comisario de la empresa, por el año fiscal correspondiente al año 2.015.

La Ley General de Compañías expresa que es atribución y obligación de los Comisarios velar porque la administración de la compañía se ajuste a los requisitos y a las normas de una buena administración. En consecuencia he procedido al estudio, revisión y comprobación de las diferentes etapas Económico - Administrativas de la empresa, así como del Estado de Situación Financiera, registros contables y demás anexos, cortados al 31 de Diciembre de 2.015.

Según estas revisiones, puedo certificar a ustedes los siguientes hechos:

1. Que los señores administradores han cumplido con responsabilidad las normas legales y estatutarias, así como las decisiones tomadas por la Junta General de Accionistas.
2. La administración de la compañía me ha proporcionado la información financiera y administrativa de manera periódica y de igual manera cuando le he solicitado. Se me ha proporcionado los libros y reportes correspondientes a las cuentas y transacciones contables. He revisado el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias de los que se deduce el presente informe a la Junta General de Accionistas. Cuando he creído necesario he solicitado información a los funcionarios de la compañía quienes han respondido a cabalidad.

3. Los estados financieros que serán presentados a la Junta General Ordinaria de Accionistas, próxima a reunirse, están de acuerdo con los libros de contabilidad de los que se han derivado. Así mismo, se han aplicado adecuadamente las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)
4. Considero que las políticas de control interno, implementadas en la compañía, son las adecuadas según sus necesidades, tipo y tamaño del negocio.
5. El índice de liquidez inmediata Activo Corriente / Pasivo Corriente es de 2,21 lo cual demuestra que en el corto plazo cuenta con suficiente flujo para cubrir el 221% de sus obligaciones de corto plazo. La relación Activos Total / Pasivos Totales alcanza el índice de 2.12 que denota una buena estructura de solvencia de la empresa y que ha aumentado con relación al obtenido el anterior año.
6. En conclusión a todo el estudio y proceso realizado, puedo expresar que la utilidad del ejercicio para el año 2.015 antes de impuestos es de USD 16.785,26, el mismo que es razonable; mientras que después de impuestos existiría una pérdida de USD. 17.654,05, esencialmente porque el nivel de ventas disminuyó en aproximadamente un +/- 72%.

Estoy a su disposición y de los accionistas para cualquier ampliación al presente informe que pueda necesitar.

Atentamente,



Liliana del Rocío Llerena Granizo  
COMISARIO  
C.I. 171561336-8